



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: MATERIALES RECUPERABLES Y SERVICIOS AMBIENTALES, S. A. DE C.V.
R.F.C.: MRS070504J99
DOMICILIO FISCAL: DOMICILIO CONOCIDO SN, VISTA HERMOSA, SALTILLO, COAHUILA
NUMERO DE ORDEN: GRM0501016/09
NUMERO DE OFICIO: 089/2009
FECHA DE OFICIO: 26 DE MAYO DE 2009
EXPEDIENTE: MRS070504J99

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I y II; Tercera, Cuarta, primer segundo y ultimo párrafo, Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b), c), Novena primer párrafo fracción I, inciso a) y Décima primer párrafo fracciones I y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009 y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII y ultimo párrafo, 29 primer párrafo Fracción I, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XVII, XXI Y XXIII, segundo, tercero y quinto párrafos, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 10 de Marzo de 2010, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila sito en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda S/N, Saltillo, Coahuila y de la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, el Acta circunstanciada de fecha 15 de Febrero de 2010 en la cual se notifica que se suspende el plazo para concluir la revisión en virtud de que la contribuyente desocupo el domicilio fiscal sin haber presentado el aviso de cambio de domicilio ante la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria lo anterior con fundamento en el artículo 46 A primer y segundo párrafos, fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente, de la revisión que se le ha venido practicando, como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008 y de Enero, Febrero Marzo de 2009y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Periodo Fiscal comprendido del 1 de Septiembre de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y del 1 de Enero de 2009 al 31 de Marzo de 2009 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008 y de Enero, Febrero y Marzo de 2009; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones de pagos provisionales y mensuales definitivas, en cumplimiento de la orden numero



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: MATERIALES RECUPERABLES Y SERVICIOS AMBIENTALES, S. A. DE C.V.
R.F.C.: MRS070504J99
DOMICILIO FISCAL: DOMICILIO CONOCIDO SN, VISTA HERMOSA, SALTILLO, COAHUILA
NUMERO DE ORDEN: GRM0501016/09
NUMERO DE OFICIO: 089/2009
FECHA DE OFICIO: 26 DE MAYO DE 2009
EXPEDIENTE: MRS070504J99

Hoja Numero 2

GRM0501016/09, contenida en el oficio numero 089/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009 expedida y firmada por el C. Lic. David Francisco García Ordaz en su carácter de Director General de Fiscalización perteneciente a la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de la contribuyente MATERIALES RECUPERABLES Y SERVICIOS AMBIENTALES, S-A de C.V. por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación de la misma ha quedado legalmente efectuada.

El Acta circunstanciada de fecha 15 de febrero de 2010, en la cual se notifica que se suspende el plazo para concluir la revisión en virtud de que la contribuyente desocupo el domicilio fiscal sin haber presentado el aviso de cambio de domicilio ante la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración, que se indica, fue colocado en los estrados de esta Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, así como en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, desde el día 16 de Febrero de 2010, en virtud de que el contribuyente visitada MATERIALES RECUPERABLES Y SERVICIOS AMBIENTALES, S. A. DE C.V., se negó a recibir el Acta circunstanciada ya que se encuentra localizada pero desocupado según consta folio numero 4915 de fecha 23 de Octubre de 2009 donde el Servicio de Administración Tributaria informa al Lic. David Francisco García Ordaz, Director General de Fiscalización, que efectuó una verificación el día 02 de Septiembre de 2009 al domicilio de la contribuyente MATERIALES RECUPERABLES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C. V. y menciona lo siguiente status del domicilio "localizado" status del contribuyente "localizado y domicilio desocupado"

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO


C.P. JAIMÉ ALFONSO DE LEÓN HILARIO